

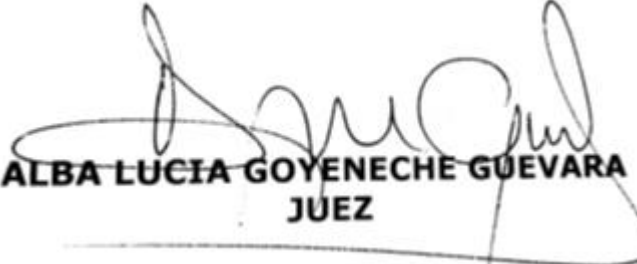


Rad. 11001400300920140017400

Conforme a las manifestaciones realizadas por el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad ese despacho dispone:

1. Requerir una vez más al mentado despacho judicial a efectos de que allegue las copias requeridas en auto del 14 de febrero de 2020 a fin de decidir el recurso de apelación que es objeto de estudio por parte de este juzgado.
2. Infórmesele sobre el trámite cursado en el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá como quiera que, si bien es cierto, el mentado medio de impugnación fue repartido inicialmente a dicho estrado judicial, conforme se desprende del acta No. 40112 del 12 de noviembre de 2019, mediante auto del 26 de noviembre tal juzgado lo remitió por competencia a este despacho.
3. En caso de encontrarse decidido el auto objeto de apelación por parte del Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá, remítase copia de dicha actuación a efectos de tomarse las decisiones que se consideren pertinentes.
4. Al respectivo oficio anéxese copia del acta de reparto y del auto de fecha 26 de noviembre de 2019 obrantes a folios 2 y 5 y 6 del cuaderno proveniente del Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; del acta de reparto y del auto de fecha 14 de febrero de 2020 obrantes a folios 2 y 4 de la actuación surtida en este despacho.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 14/10/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 082

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
